

TARTAGAL, 28 de julio de 2014

VISTO, el fallecimiento e la Sra. Miriam Camú de Andreani, madre de la Directora de la Sede Regional Tartagal el día 27 de julio de 2014 y;

CONSIDERANDO:

QUE corresponde otorgar licencia por duelo a la Esp. Graciela Andreani.

QUE la Directora cumplirá funciones inherentes e impostergables el día 1 de agosto del corriente año, en Sede Central de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello,

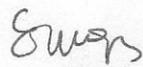
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir al duelo y expresar a la Sra. Graciela Andreani, a todos sus familiares, en nombre del personal de esta Sede Regional, nuestras sentidas condolencias ante tan penosa circunstancia.

ARTICULO 2º: Informar que la Directora de la Sede, Graciela Lilian Andreani hará uso de licencia por duelo desde el 28 al 31 de julio de 2004 y realizará trámites inherentes a sus funciones en la ciudad de Salta el 1 de agosto de 2014.-

ARTICULO 3º: Elevar para conocimiento del Sr. Rector, Dirección General de Personal, a la Facultad de Humanidades, de Ciencias Naturales, de Ciencias de la Salud, y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Escuela de Letras, Escuela de Comunicación Social, Cuerpo Coordinador de T.U.P. e I.P, Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria y Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.